

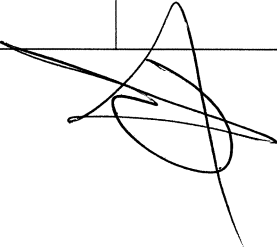



Pliego de consultas y aclaraciones


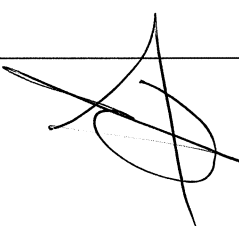
SDO N° 003-2022-PMSAJ EJENOPENAL. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LOS SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL GRATUITA"

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
1	Con respecto a las especificaciones técnicas solicitadas	Entendemos que estas son Características Técnicas Mínimas y el proveedor puede presentar características superiores , por favor sírvase confirmar este punto.	SE ACLARA: Que se requieren características técnicas mínimas y se aceptarán equipos con características técnicas superiores a lo solicitado.
2	En el ítem N° 3, Impresora Tipo III,	solicitan una velocidad de impresión (A4 o carta) de 61-75 ppm, siendo esta una impresora de formato A3, sobre esta característica y considerando que los diversos fabricantes producen mayoritariamente estas impresoras hasta 60 ppp, por favor confirmar que se aceptarán propuestas con velocidades de 60 ppp (A4 o carta).	ENMIENDA: Se anula: Velocidad de impresión (A4 o Carta): 61 - 75 ppm. Queda: Velocidad de impresión (A4 o Carta): 60 - 75 ppm
3	En las especificaciones técnicas de los estabilizadores Tipo I, II y III, en las características <u>Embalaje y notas</u> , se solicita lo siguiente:	"El producto deberá ser entregado, en su embalaje original y presentará el sellado de fábrica, el cual deberá estar detallado en la guía de remisión a entregar por el proveedor, asimismo contar con su ficha técnica y manual de usuario, Adjuntar también procedimientos de pruebas y pruebas de ensayo de calidad, según normas. Los ensayos deberán especificar, fecha, firmados y según la norma de fabricación correspondiente. Se deberá tener en cuenta que como equipo electrónico su	SE ACLARA: a) Se reitera que debe ser embalada en fábrica para garantizar que cumple con todos los procesos de fabricación, con la finalidad de que esta refleje el contenido y características técnicas de producto que se encuentra en el interior. b) En efecto, tomando en cuenta que la fabricación de los estabilizadores en la mayoría de los casos es masiva, sus procedimientos de fabricación, ensayos y/o pruebas se deberán encontrar estandarizadas cumpliendo la NTP 370.002 (Norma técnica peruana y/o

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>función del estabilizador es estabilizar la tensión de salida”.</p> <p>Sobre estas características consultamos lo siguiente:</p> <p>a. Considerando que existen fabricantes internacionales de estabilizadores que entregan su producto en una caja embalada en fábrica (ver Anexo 1), pero no necesariamente “el sellado de fábrica” que ustedes solicitan en las especificaciones.</p> <p>Por favor sirvase confirmar y con el afán de ampliar la pluralidad de ofertas, que la presentación de estos fabricantes internacionales en una caja embalada en fábrica (ver Anexo 1) será aceptada.</p> <p>b. Además, en las especificaciones técnicas solicitan “Adjuntar también procedimientos de pruebas y pruebas de ensayo de calidad, según normas. Los ensayos deberán especificar, fecha, firmados y según la norma de fabricación correspondiente. Se deberá tener en cuenta que como equipo electrónico su función del estabilizador es estabilizar la tensión de salida”</p> <p>Sobre este punto, debemos indicar que la mayoría de los fabricantes de</p>	<p>equivalente a nivel internacional), por lo que cada uno de los estabilizadores deberán contener en su interior de su empaque el documento que avala el cumplimiento de ensayos y/o pruebas mencionadas.</p>


Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>estabilizadores a nivel mundial producen estos equipos en forma masiva y no es imposible presentar los procedimientos y pruebas de ensayo de calidad en forma individual.</p> <p>Sobre este punto sírvase confirmar y con el afán de ampliar la pluralidad de ofertas y no restringir la oferta de algunos proveedores, que serán aceptados los estabilizadores Tipo I, II y III sin presentar los procedimientos de pruebas y pruebas de ensayo de calidad, según normas.</p>	
<p>4</p> 	<p>En el numeral VII Condiciones Generales se indica:</p>	<p><i>El Proveedor para los ítem N° 1, 2, 3 y 5, deberá incluir como mínimo tres (03) cartuchos de tóner negros siendo nuevos, originales (no compatibles) y de la misma marca del equipo, lo mencionado no incluye el tóner que viene de fábrica (o de inicialización). Si los cartuchos de tóner negro no incluyen unidad de imagen (fotoconductor o tambor de imagen), el proveedor también deberá entregar dicho tipo de consumible en la cantidad que se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</i></p> <p>Cantidad = 3 x rendimiento en páginas por cartucho de tóner negro rendimiento en páginas por unidad de imagen</p>	<p>SE ACLARA Consulta a): De existir tóner de distintas capacidades en rendimiento, es potestad de la empresa elegir el tóner a ofertar, sea este el de máxima capacidad o no. Consulta b): Si existen equipos que la unidad de imagen tiene un rendimiento de 01 a 20 en razón a los tóneres, al aplicar la fórmula el resultado siempre será uno por redondeo. Independiente del rendimiento de la unidad de imagen que se incluye de fabrica con el equipo, la aplicación y redondeo de la fórmula siempre garantiza que el proveedor incluya al menos una (1) unidad adicional de dicho tipo de consumible.</p>

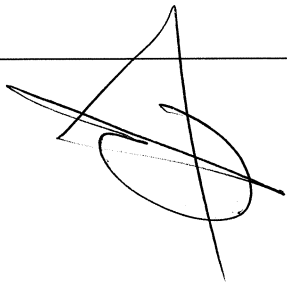
Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Para determinar la cantidad mínima es el resultado de la fórmula redondeado al entero superior más próximo.</i> • <i>El tipo de cartucho de tóner negro que se referencia en la fórmula no es aquel que viene de fábrica (o de inicialización).</i> • <i>Las unidades de imagen deberán ser nuevas, originales (no compatibles) y de la misma marca del equipo.</i> <p>Sobre este punto se consulta lo siguiente:</p> <p>a. Para el caso de los tres (3) tóneres a incluir en la oferta, por favor confirmar que estos serán de la máxima capacidad que ofrece el equipo ofertado.</p> <p>b. Para el caso del cálculo de la unidad de imagen (fotoconductor o tambor de imagen), se esta partiendo de la premisa que la unidad de imagen tiene un rendimiento de tres (3) veces al rendimiento del tóner, sin embargo, existe marcas que tienen un rendimiento de la unidad de imagen que se incluye de fabrica con el propio equipo, de más de veinte (20) veces el rendimiento de un tóner y, por lo tanto, si se coloca tres (3) tóneres, no necesitaran adicionar una unidad de imagen adicional.</p>	

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>Sobre este punto se consulta si, para la formula planteada se puede utilizar la capacidad de la unidad de imagen que se incluye de fabrica con la impresora multifuncional.</p>	
<p>5</p> 	<p>En el numeral VIII Garantía, se indica</p>	<p>.... "En caso de los cartuchos de tóner y unidades de imagen adicionales, el proveedor ofrece para dichos consumibles una garantía por un tiempo y/o rendimiento igual o superior a lo publicado (medio impreso o electrónico) por el propio fabricante o distribuidor autorizado de la marca de la impresora adquirida. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá reemplazar el consumible por cuenta y cargo del proveedor."</p> <p>Sobre este punto, los fabricantes producen tóneres a un rendimiento del 5% respaldado por la norma ISO 19752 y en el caso de las unidades de imagen existen varios factores que influyen en el rendimiento como las hojas por trabajo, el papel, la cantidad de veces que se apaga el equipo, etc., sin embargo, el pedido de garantía de estos suministros es que se reemplace por garantía por <i>falta de rendimiento</i>. Por ejemplo, si se realizan impresiones al 10% de cobertura y haciendo una regla de tres, el rendimiento del tóner será la mitad del valor nominal expresado por</p>	<p>ENMIENDA</p> <p>Se agrega "En caso de los cartuchos de tóner y unidades de imagen adicionales, el proveedor ofrece para dichos consumibles una garantía por un tiempo o un rendimiento igual o superior o, en los mismos términos y condiciones publicados (medio impreso o electrónico) por el propio fabricante o distribuidor autorizado de la marca de la impresora adquirida. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá reemplazar el consumible por cuenta y cargo del proveedor."</p>



Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>el fabricante y por lo tanto es imposible reemplazar un tóner por garantía por "falta de rendimiento".</p> <p>Por favor solicitamos aclarar el punto de garantía de los tóneres y unidades de imagen, de la tal forma que sea más realista y no encarecer la propuesta y sugerimos que la garantía de estos suministros sea por un periodo de tiempo.</p>	
6	Al respecto del Perfil del Proveedor.	Se solicita al Comité de Selección que, dentro de la experiencia que tiene que acreditar el proveedor, se considere también, la experiencia por servicios de fotocopiado, servicio de outsourcing de impresión integral, servicio de alquiler, dado que la licitación de referencia contiene un componente de servicio que el proveedor debe atender.	<p>SE ACLARA: Que, no se aceptará como experiencia los servicios de fotocopiado, servicio de outsourcing de impresión integral, servicio de alquiler puesto que la prestación principal es la adquisición de equipos.</p>
7	Al respecto del Perfil del Proveedor.	Se solicita al Comité de Selección aclarar si el monto de experiencia a acreditar será por ítem en los que participe.	<p>SE ACLARA: El monto de experiencia que el licitante deberá acreditar será el equivalente al ítem al cual se está presentando.</p>
8	Al respecto de la Garantía.	Se solicita al Comité de Selección aclarar que la garantía del fabricante tanto de los equipos como los suministros, cubre defecto, problemas y mal funcionamiento propios de fábrica, que cualquier negligencia probada de parte de los usuarios a los equipos y las reparaciones que estas demande, serán cubiertas en su totalidad por la entidad y no será imputada al proveedor ni a la marca.	<p>SE ACLARA: La garantía comercial solicitada es sobre defectos, problemas y mal funcionamiento propios de fábrica. De existir una mala manipulación por parte del área usuaria y la cual este comprobada, esta garantía no será imputada al proveedor.</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
9	Al respecto de la prestación Accesoría	Se solicita al Comité de Selección aclarar que ante cualquier desperfecto del equipamiento que precise el trámite por garantía del equipo, el proveedor deberá instalar un equipo de backup/reemplazo no necesariamente nuevo durante el tiempo que el equipo original se repara por garantía.	<p>SE ACLARA: Que, no es necesario un equipo nuevo como backup para el reemplazo temporal del equipo averiado y en garantía, sin perjuicio de que al menos debe contar con las mismas características técnicas o superiores del equipo averiado.</p>
10	Al respecto del lugar de entrega	Se solicita al Comité de Selección aclarar que será responsabilidad del Proveedor entregar los equipos y suministros únicamente en la dirección especificada, Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la Av Scipion Liona N° 350 Lima 18 y que será responsabilidad de la entidad, realizar el despliegue de los equipos y suministros a cada una de las direcciones dispuestas en el Anexo N° 01 Cuadro de distribución de equipos por dirección distrital.	<p>SE ACLARA: Que los bienes deben ser entregados en el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en la Av. Scipión Liona N° 350, Lima 18, en horario de oficina (lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).</p>
11	Al respecto de la instalación y/o configuración de los equipos	Se solicita al Comité de Selección aclarar si el proveedor será el responsable de instalar y/o configurar los equipos en cada una de las direcciones dispuestas en el Anexo N° 01 Cuadro de distribución de equipos por dirección distrital o de lo contrario será responsabilidad de la Entidad	<p>SE ACLARA: Que en las Especificaciones técnicas sólo se detalla la entrega de los bienes.</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>confusión total en los procesos de instalación, configuración, capacitación, logística y cambio de suministros, administración del parque de impresión y uso de softwares para temas de contabilidad y monitoreo de los equipos de impresión y escáneres. Actualmente, el mercado de impresión permite implementar y configurar los equipos de impresión de manera consolidada o clonada, los suministros se manejan con economías de escala en stock y precios, los softwares de administración y monitoreo ayudan mucho a los clientes finales en realizar seguimiento a su parque de impresión, entre otros beneficios de tener parque homologados.</p> <p>Por esta razón, sírvase confirmar que los Proveedores deben presentar sus ofertas con una sola marca de Impresión para el Item del 01 al 05 y la misma marca u otra para los Items 06 y 07.</p>	




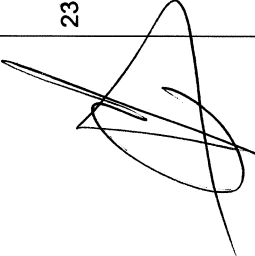


Nro. 13	Numeral de las EETT Al respecto de Plazo de entrega	Consultas y/o Aclaración XI. PLAZO DE ENTREGA PRESTACIÓN PRINCIPAL El Plazo de entrega de los bienes en el Almacén del MINJUSDH es hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según el siguiente cuadro.	Respuesta ENMIENDA.- Se anula: El plazo de entrega de los bienes en el Almacén del MINJUSDH es hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Queda: El plazo de entrega de los bienes en el Almacén del MINJUSDH es hasta noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ITEM</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IMPRESORA TIPO I</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESTABILIZADOR TIPO I</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ESTABILIZADOR TIPO II</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IMPRESORA A COLOR</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ESTABILIZADOR TIPO III</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PERSONAL</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CAPTURADOR DE IMAGEN (ESCANNER) TIPO I</td> <td>60 días calendario</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CAPTURADOR DE IMAGEN (ESCANNER) TIPO II</td> <td>60 días calendario</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se solicita al Comité de Selección aclarar</p> <p>Se esa solicitando 60 días calendario como plazo de entrega de los bienes informáticos.</p> <p>Ninguno de nosotros podría haber previsto la duración y el alcance de la pandemia y los impactos que nos ha traído a todos. Las limitaciones en la cadena de suministro global y la mano de obra han afectado casi todas las facetas de nuestras vidas. Ninguna empresa ha sido inmune a estos desafíos.</p> <p>Estamos trabajando con nuestros proveedores globales para hacer todo lo posible para mantener los productos, las piezas y los suministros en movimiento. Por ejemplo, estamos utilizando una gama más amplia de productos y materiales y comprando componentes y fletes por adelantado</p>	N°	ITEM	Plazo de entrega	1	IMPRESORA TIPO I	60 días calendario	2	ESTABILIZADOR TIPO I	60 días calendario	3	ESTABILIZADOR TIPO II	60 días calendario	4	IMPRESORA A COLOR	60 días calendario	5	ESTABILIZADOR TIPO III	60 días calendario	6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PERSONAL	60 días calendario	7	CAPTURADOR DE IMAGEN (ESCANNER) TIPO I	60 días calendario	8	CAPTURADOR DE IMAGEN (ESCANNER) TIPO II	60 días calendario
N°	ITEM	Plazo de entrega																											
1	IMPRESORA TIPO I	60 días calendario																											
2	ESTABILIZADOR TIPO I	60 días calendario																											
3	ESTABILIZADOR TIPO II	60 días calendario																											
4	IMPRESORA A COLOR	60 días calendario																											
5	ESTABILIZADOR TIPO III	60 días calendario																											
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PERSONAL	60 días calendario																											
7	CAPTURADOR DE IMAGEN (ESCANNER) TIPO I	60 días calendario																											
8	CAPTURADOR DE IMAGEN (ESCANNER) TIPO II	60 días calendario																											

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
 14	IAL 1.1 Se establece Siete (07) lotes: cada licitante podrá cotizar por uno o por todos los lotes	<p>cuando es necesario. Esperamos que los desafíos de la cadena de suministro persistan durante la primera mitad de 2022 y nos disculpamos por cualquier inconveniente que estos desafíos puedan causar.</p> <p>Nuestro equipo de Cadena de suministro está monitoreando continuamente el panorama global. A medida que evolucione, cambiaremos nuestra respuesta según sea necesario. Estamos comprometidos a hacer todo lo posible para minimizar cualquier interrupción mientras brindamos valor a nuestros clientes.</p> <p>Por esta razón, debido a estos problemas globales en la cadena de abastecimiento de bienes informáticos a nivel mundial y en nuestro caso de Equipos de Impresión, Multifuncionales y Escáneres, sírvase confirmar si la Fecha Límite de Entrega de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma de contrato puede modificarse a 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.</p>	<p>SE ACLARA</p> <p>Los equipos de impresión ofertados por cada lote necesariamente deben de ser de la misma marca y modelo, no se aceptará diversidad de marcas así cumplan con las características técnicas solicitadas dentro de un mismo lote</p>
 15	IAL 16.4	<p>Aclarar:</p> <p>Si los equipos de cada lote deben ser de la misma marca y modelo</p> <p>Aclarar:</p>	<p>SE ACLARA:</p> <p>La garantía comercial solicitada por defectos de fabricación de 03 años o 36 meses.</p>

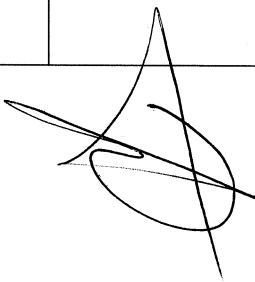
Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
	Se establece que el periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes es de 3 años o 36 meses.	Si al párrafo se refiere a la disponibilidad de consumibles y partes por dicho periodo, mas no a un mantenimiento preventivo o correctivo, garantía o entrega de consumibles y repuestos sin consto para la entidad.	La prestación accesoria es por el tiempo de 02 años o 24 meses en donde se considera el mantenimiento preventivo y correctivo.
16	Especificaciones Técnicas VI Perfil del Personal de Soporte Técnico	Se establece: Capacitación; tener curso de capacitación emitido por la marca del equipo o de los equipos a adquirir Aclarar: ¿Si la acreditación del curso de capacitación será solo en la Marca del equipo o será de la Marca y modelo del equipo a entregar?	SE ACLARA: La capacitación se refiere a los productos de la marca del equipo ofertado.
17	Especificaciones Técnicas - IX Perfil del Personal de Soporte Técnico	Se establece; consiste en el servicio de soporte de buen funcionamiento. Aclarar: La prestación accesoria se refiere solo a mano de obra, mas no a repuestos, consumible o accesorios.	SE ACLARA: El costo de todos los consumibles (tóner, unidad de imagen y el papel) estará a cargo de la entidad, no del contratista. Sin embargo, el costo de la mano de obra, repuestos (rodillos en general, fusor, engranajes, etc) y accesorios (estabilizador o partes de este) estará a cargo del proveedor.
18	Consulta N ° 1 Página 39:	Se indica que el participante podrá postular por uno o por todos los lotes. Sin embargo, la consulta es la siguiente, referente a la página 92, se indica que el valor a acreditar como experiencia en venta de equipos multifuncionales, entonces si vamos a postular solo en el lote de capturadores de imágenes, ¿la	SE ACLARA: La experiencia será acreditada, de conformidad con el ítem al cual se están presentado, por tanto, el licitante presentará los documentos según el ITEM en el que participa, siguiendo lo establecido en la página 92.

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
19	Consulta N° 2 Página 90	<p>experiencia de igual manera debe ser en equipos multifuncionales o puede ser solo de capturadores igual o similares a los de objeto de convocatoria?</p> <p>Item 7 Las especificaciones técnicas indican que necesitan un escáner con cama plana, Confirmar que éste cama plana deberá ser de tamaño A3 como indica el tamaño de papel.</p> <p>Tamaño de papel A3, A4 y Oficio (L. 8.93)</p>	<p>ENMIENDA: Se anula: Cama plana: Sí. Queda: Cama plana: Sí. Tamaño A3.</p>
20	<p>Consulta N° 3</p> <p>Página 89 y 90</p> <p>Referente a los ítems 6 y 7</p>	<p>Sírvase a confirmar que se necesite un software de escaneo que cuente con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento de OCR (una o varias zonas OCR Alto % de reconocimiento) ✓ Indexar más de 2 campos de metadatos. ✓ Edición del código, en caso no sea reconocido al 100% ✓ Reconocimiento de páginas en blanco ✓ Edición de las páginas (quitar páginas en blanco, agregar páginas, reordenar páginas) ✓ Grabar con el nombre del código de digitalización. ✓ Anexar documentos en PDF en cola 	<p>SE ACLARA:</p> <p>Los escáneres pueden contar con el software descrito, sin embargo, no es parte del requerimiento.</p>


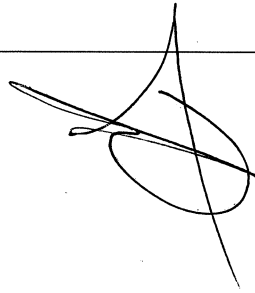
Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pre visualizar paginas digitalizadas ✓ Separador de grupo por Path Core (generado por el Software) ✓ Configuración de 1 a + perfiles o grupo de usuario 	
21	Consulta N° 4 Página 94	Referente a las prestaciones accesorias, ¿es igual para todos los lotes? ¿Se debe incluir en el precio final de bien o se realizará el desglose?	<p>SE ACLARA:</p> <p>Las prestaciones accesorias son para cada tipo de equipo considerado en los lotes.</p> <p>El Licitante deberá incluir el costo de la prestación accesoría en su precio final.</p>
22		<p>ITEM N° 1- IMPRESORA TIPO I</p> <p>Solicitan Impresoras Láser y/o Led, con Velocidad de impresión (A4 o Carta): 35 – 45 ppm. de Tamaño de papel: A4 y Oficio (Legal)</p> <p>Solicitamos, para fomentar una mayor participación de postores, aclarar y permitir que se puedan ofertar multifuncionales Láser y/o Led, con rangos de Velocidad de impresión (A4 o Carta): 30 – 45 ppm. de Tamaño de papel: A4 y Oficio (Legal) porque la velocidad de impresión de 30 ppm es mínima, a lo solicitados que es 35 ppm, pero que cumplan con las demás Especificaciones técnicas.</p> <p>Ya que en el mercado nacional existe multifuncionales de formato A4 con rangos de</p>	<p>NO SE ACOGE:</p> <p>Los equipos requeridos han sido considerados y evaluados en coordinación con el área usuaria y de acuerdo a su necesidad.</p> <p>En ese sentido, no se aceptará equipos multifuncionales a fin de no generar un mayor costo de propiedad durante la vida útil del equipo.</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>velocidad de 30 – 45 ppm. que tienen como valor agregado las funciones de copiado y escáner y con costos operativos económicos.</p>	
<p>23</p> 		<p>ITEM N° 2- IMPRESORA TIPO II</p> <p>Solicitan Impresoras Láser y/o Led, con Velocidad de impresión (A4 o Carta) 50 - 60 ppm. de Tamaño de papel: A4 y Oficio (Legal)</p> <p>Solicitamos para fomentar una mayor participación de postores, aclarar y permitir que se puedan ofertar multifuncionales Láser y/o Led, con rangos de Velocidad de impresión (A4 o Carta): 50 - 60 ppm. de Tamaño de papel: A4 y Oficio (Legal) que cumplan con las demás Especificaciones técnicas.</p> <p>Ya que en el mercado nacional existe multifuncionales de formato A4 con rangos de velocidad de 50 – 60 ppm. que tienen como valor agregado las funciones de copiado y escáner y con costos operativos económicos.</p>	<p>SE ACLARA:</p> <p>Las características técnicas consideradas para la Impresora Tipo II, están orientadas a la adquisición de impresoras multifuncionales, las cuales permitirán el servicio de copias y escaneo.</p> <p>Por lo que se aceptará se oferte sólo este tipo de equipos de impresión.</p>
<p>24</p> 		<p>ITEM N° 3- IMPRESORA TIPO III</p> <p>Solicitan Impresoras Láser y/o Led, con rangos de Velocidad de impresión (A4 o Carta) 61 - 75 ppm. de Tamaño de papel: A3, A4 y Oficio (Legal)</p> <p>Solicitamos para fomentar una mayor participación de postores, aclarar y permitir que se puedan ofertar multifuncionales Láser y/o Led,</p>	<p>ENMIENDA:</p> <p>Se anula: Velocidad de impresión (A4 o Carta): 61 - 75 ppm. Queda:</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>con rangos de Velocidad de impresión (A4 o Carta): 60 - 75 ppm. de Tamaño de papel: A3, A4 y Oficio (Legal) porque la velocidad de impresión de 60 ppm es mínima, a lo solicitados que es 61 ppm, pero que cumplan con las demás Especificaciones técnicas.</p> <p>Ya que en el mercado nacional existe multifuncionales A3 con rangos de velocidad de 60 - 75 ppm. con costos operativos económicos, rentable, y la diferencia de velocidad es de 1 ppm, que no marca la diferencia.</p>	<p>Velocidad de impresión (A4 o Carta): 60 - 75 ppm</p>
25		<p>ITEM N° 4 IMPRESORA A COLOR</p> <p>Solicitan impresora a color, con rangos de Velocidad de impresión: 20 - 40 ppm. de Tamaño de papel: A4 y Oficio (Legal)</p> <p>Solicitamos para fomentar una mayor participación de postores, aclarar y permitir que se puedan ofertar multifuncionales a color Láser y/o Led, con rangos de Velocidad de impresión (A4 o Carta): 20 - 40 ppm. de Tamaño de papel : A4y Oficio (Legal).</p> <p>Ya que en el mercado nacional existe multifuncionales a color de formato A4 con rangos de velocidad de 20 - 40 ppm. que tienen como valor agregado las funciones de copiado y escáner y con costos operativos económicos.</p>	<p>NO SE ACOGE:</p> <p>No se acepta lo solicitado, ya que lo equipos requeridos han sido considerados y evaluados en coordinación con el área usuaria y de acuerdo a su necesidad. En ese sentido, no se aceptará equipos multifuncionales a fin de no generar un mayor costo de propiedad durante la vida útil del equipo</p>


Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
26		<p>IMPRESORA TIPO I</p> <p>-Solicitamos a la entidad reducir el requerimiento de memoria a 512 MB ya que es el estándar en equipos de esta gama con el que se pueden realizar las funciones del equipo de manera óptima y suficiente; con lo anterior se garantiza la participación de todos los fabricantes y se evita subir de modelo.</p> <p>-Solicitamos a la entidad permitir modelos con capacidad en su ciclo de trabajo mensual de hasta 80.000 páginas esto ya que el modelo indicado está en el lapso de la necesidad.</p>	<p>NO SE ACOGE:</p> <p>Existen en el mercado marcas de impresoras que pueden cumplir con la capacidad de memoria descrita en las EETT de impresora tipo I.</p> <p>ENMIENDA:</p> <p>Se acoge la solicitud, se aceptarán aquellos modelos que su ciclo de trabajo de mensual sea superior a lo solicitado.</p> <p>Se anula:</p> <p>Ciclo de trabajo mensual recomendado (CTMR): 4000 - 10000 pág.</p> <p>Queda:</p> <p>Ciclo de trabajo mensual recomendado (CTMR): 4000 páginas o superior.</p>
27		<p>IMPRESORA TIPO III</p> <p>- Solicitamos a la entidad permitir la participación de equipos con velocidad de impresión de hasta 60 ppm, teniendo en cuenta que muchos modelos en tamaño A3 llegan máximo a esta velocidad y es muy poca la diferencia que tiene a lo solicitado; lo anterior con el fin de garantizar la participación de todos los fabricantes y garantizar la pluralidad de marcas en el proceso.</p>	<p>ENMIENDA:</p> <p>Se anula:</p> <p>Velocidad de impresión (A4 o Carta): 61 - 75 ppm.</p> <p>Queda:</p> <p>Velocidad de impresión (A4 o Carta): 60 - 75 ppm</p>


Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
28		SCANNER TIPO II - Solicitamos a la entidad acepte equipos con capacidad del alimentador automático de documentos de hasta 200 hojas, ya que es el estándar en este modelo de equipo y debido a que este aspecto no afecta el desempeño óptimo del equipo de digitalización, teniendo en cuenta que este es el modelo más robusto en nuestro portafolio.	NO SE ACOGE: Los equipos requeridos han sido considerados y evaluados en coordinación con el área usuaria y de acuerdo a su necesidad
29		- Solicitamos a la entidad permitir la participación de escáneres con un volumen de trabajo diario máximo de 20.000 páginas, debido que el valor requerido podría ser propio de un fabricante en especial y puede que la entidad realice una cantidad de digitalizaciones menores lo cual permitiría la participación del equipo sugerido y se garantiza la pluralidad en la participación.	NO SE ACOGE: Los equipos requeridos han sido considerados y evaluados en coordinación con el área usuaria y de acuerdo a su necesidad. ENMIENDA: Se anula: Ciclo de trabajo diario: 25000 – 35000 pág. Queda: Ciclo de trabajo diario: 25000 pág. o superior.